



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: EX-2016-05392742 -APN-SIGEN

VISTO el Artículo 112 inciso b) de la Ley N° 24.156, el Expediente Electrónico N° EX-2016-05392742-APN-SIGEN, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 24.156 sostiene que el modelo de control interno debe estar fundado en los criterios de economía, eficiencia y eficacia ya que constituye un medio para el logro de los objetivos institucionales, contribuyendo en tiempo real a enderezar desvíos, consolidando fortalezas, y observando debilidades.

Que en los últimos años la sociedad ha puesto una fuerte expectativa sobre los organismos de control reclamando “más política pública”, mayor control y monitoreo en la ejecución de esas políticas públicas.

Que la SIGEN contribuye a una mejor percepción del Estado, fortaleciendo los procesos de los Organismos a partir de la mejora continua y corrección oportuna de desvíos detectados y promovidos por los controles realizados.

Que entre los objetivos estratégicos planteados por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, se destaca el de fortalecer su rol de órgano rector del sistema de control interno, en cada una de sus funciones – normativas, de supervisión y coordinación, de fiscalización, de asesoramiento e información, de evaluación de gestión y de asistencia técnica – para mejorar su labor y acrecentar su contribución al logro de los objetivos de gobierno.

Que el Síndico General de la Nación emitió, en septiembre de 2016, los “*Lineamientos para el Planeamiento 2017 - UAI*”, los que fueron comunicados a las Unidades de Auditoría Interna a través de las Gerencias de Control y de Fiscalización respectivas.

Que el Síndico General de la Nación emitió, en octubre de 2016, los “*Lineamientos para el Planeamiento 2017 de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN*”, los que fueron comunicados a todas las áreas del Organismo.

Que en la elaboración de tales documentos ha sido esencial la tarea de evaluación conjunta y coordinación practicada por todas las áreas gerenciales del Organismo, todo lo cual permitió disponer de una base sólida para elaborar los planes anuales.

Que, en consonancia con los objetivos fijados, los mencionados lineamientos definieron pautas para la

planificación de las actividades de la SIGEN y de las UAIs, basadas en una visión integral de los riesgos percibidos en el universo de control, considerando los objetivos de las políticas públicas y la situación del sistema de control interno.

Que se ha compendiado el plan del sistema SIGEN – UAI, que comprende las principales actividades previstas para 2017 por las Unidades de Auditoría Interna y las propias de la SIGEN.

Que las distintas propuestas y su consolidación han sido analizadas y evaluadas en función de los objetivos y lineamientos fijados por el Síndico General de la Nación en su carácter de responsable de la conducción del Organismo.

Que la programación de tareas proyectada en materia de supervisión del sistema de control interno ha contemplado que las acciones de las distintas áreas respondan a una misma estrategia general de control contributivo y, consideren los resultados del análisis integral de riesgos y contribuyan a la eficacia del sistema SIGEN – UAI en su conjunto.

Que las acciones planteadas prevén la elaboración de normas específicas de control y auditoría, en cumplimiento de la función de órgano normativo asignada a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN según Ley N° 24.156.

Que el plan elaborado prevé continuar avanzando en la coordinación de las labores de la SIGEN con las tareas de las unidades de auditoría interna, así como en el apoyo a las jurisdicciones y entidades a través del seguimiento e implementación de las recomendaciones resultantes de las actividades de supervisión, contemplándose en tal sentido la actuación de los Comités de Control.

Que el plan presentado refleja el esfuerzo mancomunado de todos los que conforman el sistema de control interno coordinado por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, su órgano rector, que tiene como misión lograr que la gestión del Sector Público Nacional alcance los objetivos de gobierno mediante un empleo adecuado de los recursos, en el marco legal vigente, por lo que deviene oportuna su aprobación.

Que un desafío importante para el año 2017 será la fiscalización de las cuentas públicas, supervisión de la aplicación adecuada de normas y procedimientos administrativos y consolidación de la ética pública al servicio de la ciudadanía a los fines de lograr que el Poder Ejecutivo Nacional pueda alcanzar sus objetivos de gobierno con la mayor eficiencia, economía y eficacia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades otorgadas por el Artículo 112 inciso b) de la ley 24.156.

Por ello,

EL SÍNDICO GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Plan Anual 2017 de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN que como Anexo (IF-2017-00418927-APN-SIGEN) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese.

